



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 17/2016.

ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA a LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 17/2016

ACTOR: Partido del Trabajo

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo General del Organismo
Público Local Electoral de Veracruz

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa.

VISTA la cuenta, de la cual se advierte que por acuerdo de diecinueve de febrero del año en curso, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral ordenó integrar el expediente **RAP 17/2016**, registrarlo en el libro de gobierno y turnarlo para su análisis a la ponencia del suscrito Magistrado; con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 349, fracción I, inciso b), 367 y 369 del Código Electoral local; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se radica el recurso de apelación de cuenta, en la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

SEGUNDO. Téngase al **Partido del Trabajo**, por conducto de Rafael Carvajal Rosado, quien se ostenta como su Representante, promoviendo recurso de apelación en contra del Acuerdo **A50/OPLE/VER/CG/10-02-16** del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en Veracruz, por el cual se ratifica al Secretario

Ejecutivo de dicho organismo; señalando como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda.

TERCERO. Se tiene por rendido el **Informe Circunstanciado** de la autoridad señalada como responsable.

NOTIFIQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario, quien da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO


JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

